



CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

PROGRAMA INSTITUCIONAL

2021-2024

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

AVANCE Y RESULTADOS

2022

PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
Y DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL 2020-2024



Índice

1.- Marco normativo	3
2.- Resumen ejecutivo	5
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	5
3.- Avances y Resultados	9
Objetivo prioritario 1. Contribuir al Estado de derecho y legalidad estableciendo salarios mínimos conforme lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el salario mínimo digno el cual permita el bienestar de las y los trabajadores, así como de su núcleo familiar en los ámbitos material, cultural, medio ambiente, educativo, salud, alimentación, vivienda, entre otros.	9
Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1.....	16
Objetivo prioritario 2. Colaborar en la protección de oficios, profesiones y trabajos especiales actualizando el sistema de salarios mínimos profesionales con un enfoque de derechos sociales, igualdad y equidad de género.	17
Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 2	20
4- Anexo.....	22
Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros	22
Objetivo prioritario 1.- Contribuir al Estado de derecho y legalidad estableciendo salarios mínimos conforme lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el salario mínimo digno para una familia el cual permita el en los ámbitos material, cultural, medio ambiente, educativo, salud, alimentación, vivienda, entre otros.	22
Objetivo prioritario 2.- Colaborar en la protección de oficios, profesiones y trabajos especiales actualizando el sistema de salarios mínimos profesionales con un enfoque de derechos sociales, igualdad y equidad de género	29
5- Glosario.....	36
6.- Siglas y abreviaturas	39

1

MARCO NORMATIVO



1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- *Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.*

44.- *Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.*



2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Durante décadas el salario mínimo dejó de ser una medida para proteger el ingreso de las personas trabajadoras e incidir en la disminución de la desigualdad, incumpléndose el mandato constitucional que señala que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de una persona jefa de familia en el orden material, social y cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos (Art. 123 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM).

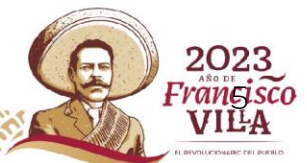
A partir de 1976, cuando el salario mínimo alcanzó su mayor nivel de poder adquisitivo, se inició un abrupto descenso en un entorno de severas crisis económicas y recurrentes procesos inflacionarios. Con la profundización de las políticas neoliberales a finales de los años 80, como receta para sortear la crisis, se emprendió la contención del salario mínimo para frenar el incremento de los precios y volver atractivo al país para la inversión extranjera, al limitar el costo de la mano de obra para procesos industriales.

Así, en 1999 se alcanzó el punto máximo de pérdida del poder adquisitivo, que fue de 77% respecto al máximo de 1976.

A partir de 2017 inició el proceso de recuperación del salario mínimo al realizarse cambios legales para desindexar su valor de diversos pagos y ordenamientos. Sin embargo, fue hasta la llegada del actual gobierno que se decidió impulsar cambios sustanciales en la recuperación paulatina y responsable del poder adquisitivo de la clase trabajadora ante el Consejo de Representantes, órgano tripartito con representantes del gobierno y los sectores empresarial y obrero.

El objetivo del Gobierno de México es que el salario mínimo sea suficiente para que una familia pueda cubrir sus necesidades normales, es decir, garantizar un ingreso digno para toda la población que percibe el salario mínimo.

La actividad sustancial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), es la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales, se enmarca en el Eje 3, Economía, del Plan Nacional de Desarrollo





(PND), en especial del apartado sobre “impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”.

Asimismo, forma parte del objetivo prioritario tres del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024: “Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores”.

El 1º de enero de 2019 el salario mínimo general, fijado por el Consejo de Representantes de la Conasami, se elevó para alcanzar, por primera vez desde que se calcula, el 100% del valor de la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana (LPIU) que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al ubicarse en 102.68 pesos diarios. Además, se aprobó la creación de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), proyecto regional que surge del PND, integrada por 43 municipios que comparten frontera con Estados Unidos, donde el salario mínimo se duplicó a 172.76 pesos diarios; con el propósito es generar empleos bien remunerados para atraer y anclar a quienes busquen mejores condiciones de vida.

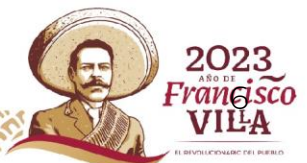
Para el 1º de enero de 2020 el salario mínimo general se elevó en 20% a 123.22 pesos diarios; mientras que, en la ZLFN se fijó en 185.56 pesos diarios.

El 1º de enero de 2021 inició la vigencia de los salarios mínimos con un incremento de 15% respecto al año previo, para ubicarse en 213.39 pesos diarios en la ZLFN y 141.70 pesos diarios en el Resto del país.

El 1º de enero de 2022 los salarios mínimos generales se incrementaron en 22%, a 260.34 pesos diarios en la ZLFN y a 172.87 pesos diarios en el Resto del país.

La propuesta de incrementos que el Gobierno de México ha presentado al Consejo de Representantes se ha basado en estudios rigurosos sobre el impacto del incremento de los salarios mínimos en años previos, la estimación del costo laboral de la propuesta, y el seguimiento a los indicadores laborales y económicos del país.

Al mismo tiempo, se ha trabajado en la atención al rezago en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP). Se presentó al Consejo de Representantes la actualización de la metodología que permita evaluar de manera objetiva las condiciones de empleo de las ocupaciones, e identificar aquellas que requieran de un SMP. En 2022, los Salarios Mínimos Profesionales recibieron un incremento de 22% en ambas zonas salariales.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



Además, se continúa trabajando en la construcción de una Canasta Digna para las familias de las y los trabajadores mexicanos, que permita conocer los bienes y servicios que garanticen el acceso a sus principales derechos sociales.

A cuatro años de gobierno, la Conasami, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Gobierno de México han impulsado mediante el diálogo social un proceso de recuperación gradual, responsable y consensuado tripartitamente de los salarios mínimos en beneficio de las y los trabajadores mexicanos y sus familias.



3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Contribuir al Estado de derecho y legalidad estableciendo salarios mínimos conforme lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el salario mínimo digno el cual permita el bienestar de las y los trabajadores, así como de su núcleo familiar en los ámbitos material, cultural, medio ambiente, educativo, salud, alimentación, vivienda, entre otros.

Entre 1976 y 1999 se permitió el deterioro del poder adquisitivo de los salarios mínimos en perjuicio de las y los trabajadores mexicanos y sus familias, con lo que se incumplió lo que mandata el artículo 123 de la CPEUM. Posteriormente, y hasta 2016, el poder adquisitivo del salario mínimo permaneció estancado, al recibir incrementos muy cercanos a la inflación, lo que no permitió que las personas trabajadoras que percibían el salario mínimo pudieran mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

El objetivo prioritario 1 busca revertir la caída del poder adquisitivo de los salarios mínimos, garantizar el Estado de derecho y el cumplimiento de los establecido en la CPEUM al respecto.

Resultados

- El 1º de enero de 2022 entraron en vigor los nuevos salarios mínimos, con un incremento nominal de 22% para ubicarse en 260.34 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y en 172.87 pesos diarios en el Resto del país.
- Al cierre de 2022, el salario mínimo presentó una recuperación de su poder adquisitivo de 13.2% respecto al cierre del año anterior en ambas zonas salariales.
- Desde el inicio de la nueva política salarial y al cierre de 2022, el salario mínimo general acumuló una recuperación real de 59.4% y de 140.0% en la ZLFN.
- Al cierre de 2022, el salario promedio real de las personas trabajadoras afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se incrementó 6.1% anual en la ZLFN para llegar a los 527.52 pesos diarios; mientras que en el Resto del país la variación fue de 2.5% anual y alcanzó los 481.76 pesos diarios.





- El salario promedio a nivel nacional de las personas trabajadoras afiliadas al IMSS al cierre del año se incrementó 2.9% anual real, a 486.65 pesos diarios. A pesar de la inflación registrada a final de año de 7.8%, el incremento nominal promedio durante el año fue de 11.0%, lo que permitió que el avance de los precios no borrara los incrementos salariales.
- El incremento del salario mínimo ha beneficiado principalmente a aquellas personas trabajadoras que menos ganan. Al cierre de 2022, el 10% de las y los trabajadores con menor salario registrados en el IMSS tuvieron un incremento de 12.3% real anual en su ingreso promedio en el Resto del país y de 12.5% en la ZLFN.
- La pobreza laboral se redujo de 40.3% en el cuarto trimestre de 2021 a 38.5% en el cuarto trimestre de 2022.
- Durante 2022, el salario mínimo cubrió 75.4% de la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana Familiar que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).
- En la fijación de diciembre de 2022, el Consejo de Representantes resolvió incrementar el salario mínimo en 15.72 pesos diarios mediante el mecanismo del Monto Independiente de Recuperación (MIR) más un incremento por fijación de 10%, lo que arrojó un nuevo salario mínimo de 207.44 pesos diarios en el Resto del país. Además, se incrementó el salario mínimo en la ZLFN en 23.67 pesos diarios mediante el MIR más un incremento de 10%, lo que arrojó un nuevo salario mínimo de 312.42 pesos diarios en dicha zona salarial. Estos nuevos salarios mínimos entraron en vigor el 1º de enero de 2023.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Impulsar el incremento sostenido y responsable de los salarios mínimos generales en beneficio de las familias mexicanas, de manera que sea suficiente para que dos trabajadores puedan satisfacer las necesidades familiares.





- De enero a octubre se realizaron 10 informes mensuales sobre el comportamiento de la economía, y en noviembre un informe anual. Los informes fueron presentados oportunamente al Consejo de Representantes en todos los meses para que contara con la información necesaria para la fijación de los salarios mínimos.
- Se presentó al Consejo de Representantes la propuesta del Gobierno de México respecto a la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes en 2023. En ella se incluyó el seguimiento del mercado laboral durante el año previo, así como un análisis del costo laboral y el número de personas potencialmente beneficiadas por el incremento propuesto.
- En diciembre de 2022, el Consejo de Representantes llevó a cabo el proceso de fijación de los salarios mínimos que entraron en vigor el 1º de enero de 2023, fijándose en 312.41 pesos diarios en la ZLFN y 207.44 pesos diarios en el Resto del país.

Estrategia prioritaria 1.2.- Realizar mediciones de impacto de la Nueva Política de los Salarios Mínimos en el bienestar de las familias de las y los trabajadores que perciben salarios mínimos.

- En los informes mensuales y anual sobre el comportamiento de la economía se dio seguimiento a las principales variables macroeconómicas.
- Se dio seguimiento al mercado laboral formal de manera mensual; se reportó la variación del número de asegurados y el salario base de cotización promedio con una desagregación por zona salarial, entidad, género, grupos etarios y sectores económicos.
- Se dio seguimiento al mercado laboral de manera mensual y trimestral, dependiendo de la disponibilidad de la información, para conocer la participación de la población en edad de trabajar, la composición de la población ocupada, el nivel de ingresos y las condiciones de la ocupación.
- Se dio seguimiento mensual al nivel de precios y costo de vida en el país y en la desagregación por ciudades que la información disponible permite.





- Se dio seguimiento al costo de las Líneas de Pobreza por Ingresos publicadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), de manera que se mantuvieran actualizadas las proyecciones del objetivo del Gobierno de México para los salarios mínimos.
- En marzo, se presentó el estudio de “Efecto de la Nueva Política de Salarios Mínimos en la Brecha Salarial de Género” en el que se evaluó el impacto que han tenido los incrementos de los salarios mínimos de 2019 a 2022. Se encontró que la brecha salarial de género se redujo en 20% durante esos años; esto se puede explicar porque el salario promedio de las mujeres se incrementó 4.9 puntos porcentuales más que el de los hombres. Además, para el caso de las mujeres que menos ganan, el aumento del salario mínimo ayudó a reducir la brecha de género en 55.5%.
- En el informe mensual de abril, se presentó el estudio de “Efecto del aumento de los salarios mínimos sobre el número de asegurados en el IMSS” en el que se estima el cambio en el nivel de empleo a lo largo de la distribución salarial derivado del aumento de los salarios mínimos en 2022 con énfasis en la parte baja de la distribución.
- En el mes de octubre se presentó el estudio de “Estimación de la Compensación Laboral y su Traspaso a los Precios de las Empresas”, utilizando microdatos del INEGI del sector manufacturero en México. Se realizó una estimación del porcentaje que representa la compensación laboral respecto al valor de la producción total; además se estimó un índice de precios para calcular el efecto de los aumentos en los costos laborales a nivel empresa. Se encontró que, un aumento de los costos laborales de 1.3% representa un traspaso a los precios de producción de 0.15%.

Estrategia prioritaria 1.3.- Desarrollar una canasta básica digna con perspectiva de derechos humanos que refleje las necesidades materiales, culturales, educativas, de salud, alimentación, vivienda, entre otras, de las familias de las y los trabajadores. Con el objetivo de tener un referente sobre cuál debería ser el salario promedio en México para garantizar el acceso a los derechos sociales.





- Se continuaron con los trabajos de la Canasta Digna de consumo para las familias mexicanas, que buscará aproximar el monto con el cual un hogar accede a sus principales derechos sociales.
- Se llevaron a cabo tres reuniones del Grupo de Trabajo de Canasta Digna en el que participaron Banco de México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Se intercambiaron comentarios, y se presentaron las propuestas de los cambios en la metodología del proyecto.
- En 2022, se iniciaron trabajos para firmar un convenio con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) para trabajar en conjunto para determinar el gasto en vivienda, un componente de la Canasta Digna. De esta manera, con información del Infonavit sobre los precios y las características de las viviendas, se pretende estimar el gasto que realizan las familias mexicanas en vivienda, considerando aquellas que cumplan con los estándares internacionales de una vivienda adecuada.

Estrategia prioritaria 1.4.- Generar un sistema de información público para el seguimiento y consulta de datos e indicadores relacionados con la situación de los salarios mínimo general y profesionales en México.

- Se actualizó en el portal web de la Conasami el apartado de las Tablas de Salarios Mínimos con la información de los salarios mínimos vigentes en el año.
- Se mantuvo actualizada la serie histórica de los salarios mínimos en el portal de Datos Abiertos del Gobierno de México.
- De manera mensual, se actualizó el apartado del Índice de Salario Mínimo Real en el portal web de la Conasami.
- Se trabajó en la automatización de la información presentada en los informes mensuales con el propósito de contar con información actualizada y sin errores que se pueda publicar en un futuro micrositio de la Entidad.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de cobertura del salario mínimo general respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar.	52.74% (2018)	59.15%	68.11%	71.58%	75.32%	100.0%
Parámetro 1	Porcentaje del salario base de cotización promedio actual respecto al salario base de cotización estimado para 2024	89.44% (2018)	92.05%	95.57%	97.13%	99.48%	100.0%
Parámetro 2	Porcentaje del salario mínimo general respecto al salario mínimo estimado para 2024 de acuerdo con el compromiso presidencial que establece un incremento con base en la tasa de inflación más dos puntos.	64.59% (2018)	72.43%	84.06%	91.46%	103.41%	100.0%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.





Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1

La Meta para el Bienestar, que es el Porcentaje de cobertura del salario mínimo general respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana (LPIU) familiar, fue de 75.32% durante el 2022. Con el incremento nominal de 22% del salario mínimo, la cobertura aumentó 3.74 puntos porcentuales respecto a la cobertura de 2021, que fue de 71.58%.

Esto se puede explicar por dos razones, la primera es por la actualización de las Líneas de Pobreza por Ingresos del Coneval. Esta metodología actualizada en 2019 contempla un cambio en los patrones de consumo de los hogares la cual utilizó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016 para su construcción. Debido a que la nueva canasta incluye nuevos productos, su valor monetario es mayor que las líneas de pobreza anteriores. La nueva serie fue publicada a partir de 2021 y no se contempló dicha actualización al momento de establecer las metas.

La segunda razón se debe a la alta inflación presentada durante el 2022, que afectó principalmente a los alimentos. Debido a que los alimentos son un componente importante de las canastas que contempla la Líneas de Pobreza la variación anual de dichas líneas fue mayor que la inflación general.



Objetivo prioritario 2. Colaborar en la protección de oficios, profesiones y trabajos especiales actualizando el sistema de salarios mínimos profesionales con un enfoque de derechos sociales, igualdad y equidad de género.

A lo largo de la existencia del SSMP se han fijado 97 profesiones, oficios o trabajos especiales diferentes. De éstos, 32 se han eliminado, cuatro han cambiado de nombre y dos se han fusionado, con lo que en 2022 el número de Salarios Mínimos Profesionales (SMP) fue de 61.

Muchos de los SMP fueron incluidos en el listado hace más de 40 años. Previo a la inclusión de las personas jornaleras agrícolas y las personas trabajadoras del hogar, la última modificación al listado fue la eliminación de nueve categorías y se dio en 2014, mientras que la última incorporación se dio en 2008. Así, resulta evidente el estado de obsolescencia y abandono del listado.

Además, desde 2017 se redujo considerablemente la brecha que existe entre cada uno de los SMP y el general. Esto se debe a que el MIR usado para la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general no se aplicó a los salarios mínimos profesionales sino hasta 2020, recibiendo así incrementos cercanos a la inflación.

Resultados

- Se continuó con la política de recuperación salarial en los salarios mínimos profesionales, con el propósito de que la brecha entre éstos y los salarios mínimos generales dejara de cerrarse.
- En 2022, los salarios mínimos profesionales recibieron un incremento de 22% en ambas zonas salariales.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Desarrollar un nuevo sistema de salarios mínimos ocupacionales y profesionales acorde con la estructura laboral, cambios económicos, laborales, sociales, culturales y tecnológicos en el país, haciendo énfasis en las ocupaciones cuya fijación se establece por mandato de la Ley Federal del Trabajo.





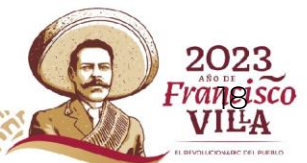
- Se actualizó la propuesta presentada al Consejo de Representantes de la Conasami del Manual para la Evaluación de las Condiciones de Empleo de las Ocupaciones con el objetivo de fijar un sistema robusto y técnico para el análisis comparativo del grado de vulnerabilidad de los trabajadores en las diferentes ocupaciones presentes en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, versión 2011).

Estrategia prioritaria 2.2.- Coadyuvar en la disminución de las brechas salariales en las categorías del sistema de salarios mínimos profesionales para mejorar el poder adquisitivo de grupos prioritarios.

- La propuesta del Índice de Condiciones de Empleo considera en la cuarta dimensión de sus componentes la presencia de personas jóvenes y de mujeres. De esta manera, si en determinada ocupación hay una presencia mayoritaria de estos grupos prioritarios, se considerará relevante para la pertinencia de la ocupación en el SSMP.

Estrategia prioritaria 2.3.- Subsanan los incumplimientos del pasado, fijando el salario mínimo a trabajadoras y trabajadores que se dedican a ocupaciones, oficios o profesiones establecidas en la Ley Federal de Trabajo o alguna otra aplicable.

- Para 2022, se aprobó un incremento de 22% a los Salario Mínimos Profesionales. El salario mínimo profesional de Jornalero(a) agrícola se fijó en 260.34 pesos diarios en la ZLFN y en 195.43 pesos diarios en el Resto del país. El salario mínimo profesional del Trabajador(a) del hogar se fijó en 260.34 pesos diarios en la ZLFN y en 187.92 pesos diarios en el Resto del país.





Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de cobertura del promedio de los salarios mínimos profesionales respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar.	67.78% (2018)	68.69%	77.75%	81.61%	85.88%	100.0%
Parámetro 1	Crecimiento del salario promedio en términos reales de ocupaciones en el SSMP identificables en la ENOE	-3.01% (2018)	-0.47%	10.24%	-7.07%	-3.09%	>0%
Parámetro 2	Porcentaje de capítulos de la LFT que mandatan a Conasami fijar un SMP y que cuentan con una propuesta o fijación	50.0% (2018)	75.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 2

En el Parámetro 1 el salario promedio en términos reales de las ocupaciones en el SSMP identificable en la ENOE presentó una caída de 3.1%. Esto se debió a que el incremento nominal fue de 4.6%, inferior a la inflación promedio de 7.9% que se presentó en el periodo. La elevada inflación fue un problema durante el año pasado, no solo para México sino para el mundo, derivado de las secuelas de la pandemia sobre los procesos productivos, así como conflictos geopolíticos y posibles amplificaciones de estos choques desde el lado de la oferta agregada y decisiones de los formadores de precios.

Además, es importante recordar que la ENOE presenta limitantes al hablar de ingresos laborales, ya que hasta el 28% de la población ocupada no reporta sus ingresos, en particular personas con ingresos altos, lo que puede sesgar a la baja los resultados.



4

ANEXO



4- Anexo.

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Contribuir al Estado de derecho y legalidad estableciendo salarios mínimos conforme lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el salario mínimo digno para una familia el cual permita el en los ámbitos material, cultural, medio ambiente, educativo, salud, alimentación, vivienda, entre otros.

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1. Porcentaje de cobertura del salario mínimo general respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar.		
Objetivo prioritario	1. Contribuir al Estado de derecho y legalidad estableciendo salarios mínimos conforme lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el salario mínimo digno para una familia el cual permita el en los ámbitos material, cultural, medio ambiente, educativo, salud, alimentación, vivienda, entre otros.		
Definición	El indicador mide el porcentaje que representa el salario mínimo general con respecto al valor de la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Cada mes



Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección Técnica de la Conasami		
Método de cálculo	<p>CSM=(SM/LPIUF)*100= Porcentaje de cobertura del salario mínimo general con respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar</p> <p>SM: Salario mínimo</p> <p>LPIU: Línea de Pobreza por Ingresos Urbana</p> <p>LPIUF: Línea de Pobreza por Ingresos urbana familiar (LPIU multiplicada por 1.7).</p>				
Observaciones	Es el porcentaje que representa el salario mínimo respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos urbana familiar.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
52.74%	59.15%	68.11%	71.58%	75.32%	100.0%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Sin comentarios			Se espera que para el fin de sexenio el salario mínimo cubra el 100% del valor de la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	SM Salario mínimo	Valor variable 1	172.87	Fuente de información variable 1	Conasami
Nombre variable 2	LPIU Línea de Pobreza por Ingresos Urbana	Valor variable 2	135.00	Fuente de información variable 2	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)
Nombre variable 3	LPIUF Línea de Pobreza por Ingresos urbana familiar	Valor variable 3	229.50	Fuente de información variable 3	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)



Sustitución en
método de
cálculo

$$CSM = (172.87 / 229.50) * 100 = 75.32\%$$

$$SM = 172.8$$

$$LPIUF = 229.50$$

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



1.2
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	1.1 Porcentaje del salario base de cotización promedio actual respecto al salario base de cotización estimado para 2024				
Objetivo prioritario	1. Contribuir al Estado de derecho y legalidad estableciendo salarios mínimos conforme lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el salario mínimo digno para una familia el cual permita el en los ámbitos material, cultural, medio ambiente, educativo, salud, alimentación, vivienda, entre otros.				
Definición	El indicador mide la proporción del salario base de cotización promedio de las personas afiliadas al IMSS del periodo actual respecto al salario base de cotización estimado para 2024.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero - diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Cada mes		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección Técnica de la Conasami		
Método de cálculo	$CSBC = (SBC_t / SBC_{2024}) * 100$ PSBC: Porcentaje del salario base de cotización promedio actual respecto al salario base de cotización estimado para 2024 SBC_t: Salario base de cotización promedio real del periodo actual SBC_2024: Salario base de cotización promedio real estimado para 2024				
Observaciones	El salario base de cotización promedio estimado para 2024, implica que de 2020 a 2024 el salario base de cotización se incrementa en al menos 1% en términos reales.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Meta 2024



(2018)	2019	2020	2021	2022	
89.44%	92.05%	95.57%	97.13%	99.48%	100.00%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Sin comentarios			Se espera que la base de cotización promedio crezca en términos reales cada año al menos 1% asociado con el incremento de los salarios mínimos.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	SBC_t Salario base cotización promedio real periodo actual	Valor variable 1	390.77	Fuente de información variable 1	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Nombre variable 2	SBC_t Salario base cotización promedio real estimado para 2024	Valor variable 2	392.83	Fuente de información variable 2	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Sustitución en método de cálculo	$CSBC = (390.77 / 392.83) * 100 = 99.48\%$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje del salario mínimo general respecto al salario mínimo estimado para 2024 de acuerdo con el compromiso presidencial que establece un incremento con base en la tasa de inflación más dos puntos.		
Objetivo prioritario	1. Contribuir al Estado de derecho y legalidad estableciendo salarios mínimos conforme lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el salario mínimo digno para una familia el cual permita el en los ámbitos material, cultural, medio ambiente, educativo, salud, alimentación, vivienda, entre otros.		
Definición	El indicador mide la proporción del salario mínimo del periodo actual respecto al salario mínimo estimado para 2024 de seguirse el compromiso presidencial de nunca establecerlo por debajo de la inflación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Cada mes
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección Técnica de la Conasami
Método de cálculo	$CSM = (SM_t / SM_{2024}) * 100$ CSM: Crecimiento en términos reales del salario mínimo SM_t: Salario mínimo real del periodo actual SM_2024: Salario mínimo real estimado para 2024 de acuerdo con compromiso presidencial		
Observaciones	El salario mínimo estimado para 2024, implica haber cumplido cada año del sexenio con el compromiso presidencial respecto al incremento del salario mínimo.		
SERIE HISTÓRICA			



Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
64.59%	72.43%	84.06%	91.46%	103.41%	100.0%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Sin comentarios			Se espera que en 2024 el salario mínimo se haya incrementado de acuerdo con el compromiso presidencial, tasa de inflación más dos puntos.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	SM_t Salario mínimo periodo actual	Valor variable 1	141.11	Fuente de información variable 1	Dirección Técnica de la Conasami
Nombre variable 2	SM_2024 Salario mínimo estimado para 2024 de acuerdo con compromiso presidencial	Valor variable 2	136.45	Fuente de información variable 2	Dirección Técnica de la Conasami
Sustitución en método de cálculo	$CSM = (141.11 / 136.45) * 100 = 103.41\%$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 2.- Colaborar en la protección de oficios, profesiones y trabajos especiales actualizando el sistema de salarios mínimos profesionales con un enfoque de derechos sociales, igualdad y equidad de género

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	2. Porcentaje de cobertura del promedio de los salarios mínimos profesionales respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar.		
Objetivo prioritario	2. Colaborar en la protección de oficios, profesiones y trabajos especiales actualizando el sistema de salarios mínimos profesionales con un enfoque de derechos sociales, igualdad y equidad de género.		
Definición	El indicador mide el porcentaje que representa el promedio de los salarios mínimos profesionales con respecto al valor de la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Cada mes
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección Técnica de la Conasami
Método de cálculo	$CSMP = (SMP / LPIUF) * 100 =$ Porcentaje de cobertura del promedio de los salarios mínimos profesionales con respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar SMP: Promedio de los salarios mínimos profesionales LPIU: Línea de Pobreza por Ingresos Urbana LPIUF: Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar (LPIU multiplicada por 1.7).		



Observaciones	Es el porcentaje que representa el promedio de los salarios mínimos profesionales respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
67.78%	68.69%	77.75%	81.61%	85.88%	100.0%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Sin comentarios			Se espera que para el fin de sexenio el promedio de los salarios mínimos profesionales cubra el 100% del valor de la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana familiar		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	SMP Promedio de los salarios mínimos profesionales	Valor variable 1	197.10	Fuente de información variable 1	Comisión Nacional de los Salario Mínimos (Conasami)
Nombre variable 2	LPIU Línea de Pobreza por Ingresos Urbana	Valor variable 2	135.00	Fuente de información variable 2	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)
Nombre variable 3	LPIUF Línea de Pobreza por Ingresos urbana familiar	Valor variable 3	229.50	Fuente de información variable 3	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)
Sustitución en método de cálculo	CSM = $(197.10/229.50)*100 = 85.88\%$				



2.2
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	2.1 Crecimiento del salario promedio en términos reales de ocupaciones en el SSMP identificables en la ENOE				
Objetivo prioritario	2. Colaborar en la protección de oficios, profesiones y trabajos especiales actualizando el sistema de salarios mínimos profesionales con un enfoque de derechos sociales y equidad de género.				
Definición	El indicador mide el crecimiento real del salario promedio de las ocupaciones en el SSMP que se pueden identificar en la ENOE				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Cada trimestre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección Técnica de la Conasami		
Método de cálculo	$CSPO = ((SPO_t / SPO_{t-1}) - 1) * 100$ <p>CSPO: Crecimiento real del salario promedio de las ocupaciones en el SSMP identificables en la ENOE</p> <p>SPO_t: Salario promedio real de las ocupaciones en el SSMP identificables en la ENOE en el periodo actual</p> <p>SPO_{t-1}: Salario promedio real de las ocupaciones en el SSMP identificables en la ENOE en el periodo previo</p>				
Observaciones	Es el crecimiento real del salario promedio de las ocupaciones en el SSMP identificables en la ENOE.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Meta 2024



(2018)	2019	2020	2021	2022	
-3.01%	-0.47%	10.24%	-7.07%	-3.09%	>0%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Sin comentarios			Se espera que para el fin de sexenio el salario promedio de las ocupaciones en el SSMP identificables en la ENOE sea positivo en términos reales.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	SPO_t Salario promedio real de las ocupaciones en el SSMP identificables en la ENOE en el periodo actual	Valor variable 1	309.59	Fuente de información variable 1	INEGI
Nombre variable 2	SPO_t Salario promedio real de las ocupaciones en el SSMP identificables en la ENOE en el periodo previo	Valor variable 2	319.45	Fuente de información variable 2	INEGI
Sustitución en método de cálculo	$CSPO = ((309.59/319.45) - 1) * 100 = -3.09\%$ SPO_t=309.59 SPO_t-1=319.45				



2.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje de capítulos de la LFT que mandatan a Conasami fijar un SMP y que cuentan con una propuesta o fijación		
Objetivo prioritario	2. Colaborar en la protección de oficios, profesiones y trabajos especiales actualizando el sistema de salarios mínimos profesionales con un enfoque de derechos sociales, igualdad y equidad de género.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de capítulos de la LFT que mandatan a Conasami fijar un SMP y que cuentan con una propuesta o fijación		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Cada año
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección Técnica de la Conasami
Método de cálculo	<p>Porcentaje=(Capítulos de la LFT con propuesta o fijación/Capítulos de LFT con mandato)*100</p> <p>Porcentaje: Porcentaje de capítulos de la LFT que mandatan a Conasami fijar un SMP y que cuentan con una propuesta o fijación.</p> <p>Capítulos de la LFT con mandato: Número de capítulos de la LFT que mandatan a Conasami fijar un SMP (4).</p> <p>Capítulos de la LFT con propuesta o fijación: Número de capítulos de la LFT que cuentan con una propuesta o fijación.</p>		
Observaciones	Es el porcentaje de capítulos de la LFT que mandatan a Conasami fijar un SMP y que cuentan con una propuesta o fijación.		
SERIE HISTÓRICA			



Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
50%	75.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Sin comentarios			Se espera que para el fin de sexenio se haya presentado la propuesta de fijación o establecido la fijación para todos los capítulos que mandatan a Conasami fijar un SMP		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Capítulos de la LFT con propuesta o fijación	Valor variable 1	4	Fuente de información variable 1	Conasami
Nombre variable 2	Capítulos de la LFT con mandato	Valor variable 2	4	Fuente de información variable 2	LFT
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje= $(4/4)*100=100\%$ Capítulos de la LFT con mandato: 4 Capítulos de la LFT con propuesta o fijación: 4				

5

GLOSARIO



5- Glosario

Consejo de Representantes: Tiene como deber y atribución, entre otros señalados en el artículo 557 de la LFT, el fijar los salarios mínimos generales y profesionales. De conformidad con el artículo 554 de la LFT, se integra con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social; y con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Actualmente en la integración, se consideran a once representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones.

Líneas de Pobreza por Ingresos: Equivale al valor mensual total de la suma de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona del Coneval. Tienen como propósito contar con un referente monetario para comparar el ingreso de los hogares con el valor de una canasta de consumo básico, y así valorar el estado de carencia o no en que viven los hogares mexicanos en el espacio de bienestar económico. Se determinaron a partir del valor monetario de canastas de consumo, considerando que las canastas representen el patrón de consumo de un grupo poblacional de referencia, y que cumplan con recomendaciones nutricionales en la parte alimentaria y en la no alimentaria con criterios de teoría económica para determinar si los bienes y servicios deben ser considerados necesarios. Se calculan para los ámbitos rural y urbano.

Monto Independiente de Recuperación: 1) Es una cantidad absoluta en pesos; 2) Su objetivo es única y exclusivamente contribuir a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo; 3) No debe ser utilizado como referente para fijar incrementos de los demás salarios vigentes en el mercado laboral (salarios contractuales, federales y de la jurisdicción local, salarios diferentes a los mínimos y a los contractuales, salarios para servidores públicos federales, estatales y municipales, y demás salarios del sector formal); 4) El MIR podrá ser aplicado tanto en un procedimiento de revisión salarial como de fijación salarial previstos en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo. El propósito del MIR es hacer posible que



se recupere el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo.

Pobreza laboral: Situación en la que se encuentra la población con un ingreso laboral inferior al valor monetario de la canasta alimentaria definida por Coneval.

Poder adquisitivo: Es la cantidad de bienes y servicios que pueden ser comprados por una cantidad de dinero determinada a un nivel de precios determinado. Un aumento de precios implica que con esa misma cantidad de dinero es menor la cantidad de bienes y servicios que puede ser comprados, generando una pérdida de poder adquisitivo.

Salario mínimo: Es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Variación nominal: Es la variación en el tiempo de valores monetarios sin considerar la variación en el tiempo de los precios en la economía.

Variación real: Es la variación en el tiempo de valores monetarios una vez que se considera también la variación en el tiempo de los precios en la economía.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

Conasami	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ICE	Índice de Condiciones de Empleo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFT	Ley Federal del Trabajo
LPIU	Línea de Pobreza por Ingresos Urbana
MIR	Monto Independiente de Recuperación
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PSTPS	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social
PICONASAMI	Programa Institucional de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
SINCO	Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones
SMP	Salario Mínimo Profesional
SSMP	Sistema de Salarios Mínimos Profesionales
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
ZLFN	Zona Libre de la Frontera Norte